



XOCHITEPEC, MORELOS A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 BIS FRACCIÓN IV, 31 BIS, 31 TER Y 31 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACION DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO, DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEC, MORELOS 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Xochitepec, Morelos, para que se registren como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el viernes veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Son habitantes del Municipio, todas las personas que tengan su domicilio fijo en la circunscripción del Territorio geográfico municipal

SEGUNDA. El cabildo abierto es la sesión que celebra el Ayuntamiento en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del cabildo.

TERCERA. La sesión de cabildo Abierto se llevará a cabo el viernes 26 de abril del año 2024 a las 9:00 a.m. en la Ayudantía del poblado de chiconcuac, con domicilio en calzada de los pinos número 2 del centro de Chiconcuac, Morelos, Morelos, con el siguiente orden del día:

- I.- Pase de Lista.
- II.- Declaración del quórum legal.
- III.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura de los lineamientos para el desahogo de Cabildo abierto.
- V.- Relación de Asuntos a tratar.
- VI.- Participación de los ciudadanos conforme al orden de su inscripción
- VII.- Participación de los integrantes del Cabildo.
- VIII.- Asuntos Generales y
- IX.- Clausura de la Sesión.

CUARTA. El procedimiento de inscripción de los participantes en el cabildo abierto, será por escrito y de manera personal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito deberá de ir dirigido a la persona titular de la Secretaría



Municipal en un término de tres días hábiles una vez publicada en los lugares más visibles del municipio, en el domicilio ubicado en Plaza Colon s/n colonia centro Xochitepec, Morelos, en la oficina que ocupa la secretaria municipal en un horario de las 9 A.M: a las 15:00 P.M. para recibir las participaciones por escrito otorgándoles un número de folio en el orden en el que se reciban los escritos correspondientes, y los requisitos para registrarse las personas físicas deberán de presentar:

- a). - original y copia de su credencial para votar con fotografía vigente para que previo cotejo se devuelva el original, la credencial de elector deberá de tener domicilio dentro del municipio de Xochitepec,
- b). - Escrito con el tema a desarrollar dirigido al cabildo.

La participación de las personas morales (asociaciones religiosas o asociaciones civiles, sociedades civiles):

- a). - será a través de su representante legal quien acreditará su personalidad con el original y copia simple del acta constitutiva o poder notarial con el acredite su personalidad, o su registro constitutivo de la A. R
- b). - credencial en original y copia de la credencial para votar con fotografía y las asociaciones civiles, asociaciones religiosas y sociedades civiles deberán de tener su domicilio dentro del municipio de Xochitepec, domicilio que deberá de estar estipulado en su acta constitutiva.

El participante expondrá su tema ante los miembros del cabildo y la persona moderadora de la participación de las personas registradas, será el Presidente Municipal y participarán todos y cada una de las personas que lo deseen en el término concedido para ello y los temas con los que podrán participar son los siguientes:

- I.- Seguridad Publica.
- II.- Servicios Públicos (alumbrado público, barrido manual, recolección de basura, parques y jardines, panteones, mercado, imagen urbana,)
- III.- Desarrollo económico
- IV.- Turismo y cultura.
- V.- Deportes.
- VI.- Salud.
- VII.- Ecología.

Los participantes registrados ante la secretaria solo podrán hacer uso de la palabra con relación al tema presentado por escrito, así como los participantes





2022-2024
Gobierno Municipal
del Cerro de las Flores

deberán asistir a la sesión de cabildo de manera puntual en el horario de inicio de la sesión.

QUINTA. Fíjese la presente convocatoria en los lugares públicos de este Municipio Xochitepec, Morelos a dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BEATRIZ RODRIGUEZ BELTRAN
SECRETARÍA MUNICIPAL

